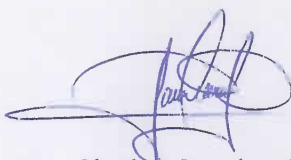


CONVOCATORIA NRO. 001-2025

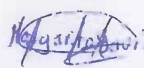
Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, me permito convocar a sesión ordinaria de la Junta Parroquial, que tendrá lugar el martes 21 de enero del 2025, a partir de las 09h00, en la sala de sesiones del GADPRLL, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día. ✓
4. Lectura y aprobación del acta No. 026 de la sesión ordinaria realizada el 26 de diciembre del 2024. ✓
5. Conocimiento y resolución del proyecto MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL GADPR LLAGOS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO Y MAQUINARIA DE SU PROPIEDAD PARA EL AÑO 2025. ✓
6. Conocimiento y resolución del proyecto CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE TUBERÍAS DE PETRÓLEO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA EN LA PARROQUIA DE LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. ✓
7. Conocimiento y aprobación del REGLAMENTO PARA EL USO, CONTROL, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL VEHÍCULO LIVIANO "CAMIONETA" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS.
8. Conocimiento y resolución del oficio S/N de fecha 07 de enero del 2025, suscrito por el señor Julio Narváez, habitante de Llagos, mediante el cual solicita la colaboración para mejorar los espacios públicos en la parroquia matriz.
9. Informes.
10. Asuntos varios.
11. Clausura.

Llagos, 16 de enero del 2025



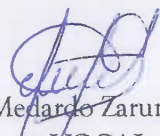
Ing. Shirley Córdor Chiriboga
SECRETARIA - TESORERA.



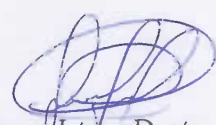
Sra. Margarita Yauri Yupa
VICEPRESIDENTA



Sra. Lupe Yupa Castillo
VOCAL



Sr. Medardo Zaruma Lucero
VOCAL



Sr. Edison López Dután
VOCAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

ADMINISTRACIÓN 2023/2027

ACTA NO. 001-2025

DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

CONVOCATORIA NRO. 001-2025

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Crisisto Loja Loja, presidente del GAD Parroquial Rural de Llagos, me permito convocar a sesión ordinaria de la Junta Parroquial, que tendrá lugar el martes 21 de enero del 2025, a partir de las 09h00, en la sala de sesiones del GADPRLL, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta No. 026 de la sesión ordinaria realizada el 26 de diciembre del 2024.
5. Conocimiento y resolución del proyecto MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL GADPR LLAGOS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO Y MAQUINARIA DE SU PROPIEDAD PARA EL AÑO 2025.
6. Conocimiento y resolución del proyecto CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE TUBERÍAS DE PETRÓLEO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA EN LA PARROQUIA DE LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.
7. Conocimiento y aprobación del REGLAMENTO PARA EL USO, CONTROL, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL VEHÍCULO LIVIANO "CAMIONETA" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS.
8. Conocimiento y resolución del oficio S/N de fecha 07 de enero del 2025, suscrito por el señor Julio Narváez, habitante de Llagos, mediante el cual solicita la colaboración para mejorar los espacios públicos en la parroquia matriz.
9. Informes.
10. Asuntos varios.
11. Clausura.

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: Constatación del quorum. - En la sala de sesiones del Gobierno Parroquia de Llagos, el martes 21 de enero del 2025, se reúnen en Sesión Ordinaria de la Junta Parroquial, presidido por el Sr. Crisisto Loja Loja, Presidente del GAD; con la concurrencia de la Sra. Margarita Yauri, Vice Presidenta, Sr. Medardo Zaruma, Sra. Lupe Yupa y Sr. Edisson López, Vocales. Actúa como secretaria la Ing. Shirley Córdor Chiriboga, luego de constatado se determina que contamos con el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión. - toma la palabra el señor presidente y manifiesta, bueno compañeros, en primer lugar, buenos días, esta es la primera sesión del mes de enero y del año también, hay importantes temas a tratar, invito a que participen activamente, que se trate con respeto y responsabilidad, expreso un agradecimiento a los vocales y al personal del GAD por el trabajo mancomunado que vienen realizando en beneficio de la población, todos los puntos a tratar



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

son temas productivos con la finalidad de “Construir las Comunidades de Buen Vivir” de nuestra parroquia, por lo que vamos a dar inicio siendo las 09h22 declaro instalada la sesión.

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. - toma la palabra la secretaria y procede a dar lectura del orden del día, primer punto constatación del quorum, segundo punto Instalación de la sesión, tercero Lectura y aprobación del orden del día, cuarto, lectura y aprobación del acta No. 1. 026 de la sesión ordinaria realizada el 26 de diciembre del 2024, quinto, conocimiento y resolución del proyecto MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL GADPR LLAGOS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO Y MAQUINARIA DE SU PROPIEDAD PARA EL AÑO 2025, sexto, conocimiento y resolución del proyecto CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE TUBERÍAS DE PETRÓLEO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA EN LA PARROQUIA DE LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, séptimo, conocimiento y aprobación del REGLAMENTO PARA EL USO, CONTROL, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL VEHÍCULO LIVIANO “CAMIONETA” DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS, octavo, conocimiento y resolución del oficio S/N de fecha 07 de enero del 2025, suscrito por el señor Julio Narváez, habitante de Llagos, mediante el cual solicita la colaboración para mejorar los espacios públicos en la parroquia matriz, noveno, informes, décimo, asuntos varios, décimo primero clausura, el presidente manifiesta si tienen alguna observación por favor es momento de que la hagan, o de lo contrario mocionen por favor, toma la palabra la señora Margarita Yauri, señor presidente estoy de acuerdo y elevo a moción que se apruebe el orden del día, apoya la moción la señora Lupe Yupa, se procede a tomar votación, señora Margarita Yauri, me ratifico, señor Medardo Zaruma, apoyo, señora Lupe Yupa, apoyo, señor Edison López, apoyo, señor presidente la moción ha sido aprobada por todos los vocales por lo tanto, se aprueba el orden del día.

CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación del acta No. 026 de la sesión ordinaria realizada el 26 de diciembre del 2024. el presidente toma la palabra y manifiesta, compañeros el acta ha sido enviada por medios electrónicos, espero hayan podido realizar la revisión, si tienen alguna observación por favor tienen la palabra, toma la palabra el señor Medardo Zaruma, y manifiesta, señor presidente se ha hecho la revisión correspondiente y todo está correcto, por lo que elevo a moción aprobar el acta No. 026 de la sesión ordinaria realizada el 26 de diciembre, toma la palabra el señor Edison López, y manifiesta apoyo la moción ya que se revisó el acta en mención, y todo está de manera correcta tal y como se trató en la sesión anterior, por parte de secretaria se procede a tomar votación señora Margarita Yauri apoyo la moción, señor Medardo Zaruma, me ratifico, señora Lupe Yupa, apoyo, señor Edison López, apoyo la moción, señor presidente, apoyo la moción, de esta manera el acta anterior se aprueba por unanimidad señor presidente.

QUINTO PUNTO: Conocimiento y resolución del proyecto MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL GADPR LLAGOS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO Y MAQUINARIA DE SU PROPIEDAD PARA EL AÑO 2025. - toma la palabra el señor presidente y manifiesta, compañeros como ustedes tienen conocimiento ya tenemos la camioneta en nuestros inventarios, ya se realizó el mantenimiento, ya estamos en trámite para poder emitir los salvoconductos y ahora si poder movilizarnos para algunas gestiones, también ya vamos a aprobar el reglamento de uso de la camioneta, de la misma forma ya estamos en la etapa contractual del proceso de adquisición de la retroexcavadora y ya con todos los trámites necesarios pues en unos meses ya entrara en funcionamiento y, ahora corresponde ya contratar el combustible, obviamente el diesel para la maquina será utilizado desde cuando este



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

operática, en los documentos preparatorios hay que hacer constar eso más o menos estimar el diesel desde cuando ya vaya a estar operativa la máquina, entonces compañeros es para hacer un solo proceso para no tener que hacer otro por el diesel, pero obvio será ya cuando esta se encuentre operativa como digo, tienen la palabra ustedes, toma la palabra el señor Medardo Zaruma, buenos compañeros ustedes saben todas las gestiones que ese han realizado para lograr cristalizar esta aspiración tanto de la camioneta como de la retroexcavadora, entonces si ya estamos avanzando con todo yo creo que es importante ya seguir realizando el proceso para combustibles, el cual se consumirá en cuanto entren a operar los dos vehículos, entonces yo elevo a moción Autorizar la adquisición del combustible para el vehículo y maquinaria de propiedad del GAD, apoya la moción el señor Edison López, se procede a tomar votación señora Margarita Yauri apoyo la moción, señor Medardo Zaruma, me ratifico, señora Lupe Yupa, apoyo, señor Edison López, apoyo la moción, señor presidente, apoyo la moción, de esta manera señor presidente se aprueba por unanimidad el punto.

SEXTO PUNTO: Conocimiento y resolución del proyecto CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE TUBERÍAS DE PETRÓLEO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA EN LA PARROQUIA DE LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. – toma la palabra el presidente y manifiesta, señores vocales desde el año 2023 hemos estado en trámite para lograr que se nos done la tubería de petróleo para poder realizar algunas obras comunales, hemos realizado viajes a Quito contacto vía telefónica haciendo seguimiento, ya nos dieron respuesta para hacer algunos cambios, ya se subsanaron las observaciones, luego estábamos en espera de que liberen la tubería que estaba desde el año pasado, al fin llego el correo en donde se nos indica que ya está lista para poder retirar pero nos dan algunas especificaciones para las plataformas que van a trasladar y, como nosotros no disponemos de ese tipo de vehículos es necesario contratar las dos plataformas para que trasladen los tubos, son 200 tubos de 3 ½ y 100 tubos de 2 7/8, el ingeniero ya cuenta con el proyecto por eso estamos tratando en esta ocasión por favor está a su consideración señores vocales, toma la palabra el señor Medardo Zaruma y manifiesta, compañeros nosotros hemos conocido como se venía avanzando con esta gestión y me alegro que ya se haya concretado, y que podamos traer ya la tubería, por lo tanto elevo a moción Autorizar la contratación del transporte para el traslado de tuberías de petróleo, para la ejecución del proyecto construcción de infraestructura comunitaria en la parroquia de Llagos, apoya la moción el señor Edison López, se procede a tomar votación señora Margarita Yauri apoyo, señor Medardo Zaruma, me ratifico, señora Lupe Yupa, apoyo, señor Edison López, apoyo, señor presidente, la moción ha sido aprobada por unanimidad.

SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento y aprobación del REGLAMENTO PARA EL USO, CONTROL, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL VEHÍCULO LIVIANO "CAMIONETA" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS. – toma la palabra el señor presidente y manifiesta, compañeros ustedes ya han revisado el reglamento junto con los técnicos de lo cual ya me hicieron llegar un oficio con el proyecto de reglamento y algunos cambios que me han parecido apropiados, si bien ya tienen conocimiento, es importante que se vuelva a dar lectura por si hay algo más que mejorar, por favor ingeniera, en exposición de motivos tenemos: La parroquia Llagos fue creada el 25 de abril del 1945 en el gobierno de José María Velasco Ibarra, la inauguración oficial de la creación de la parroquia





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

se realizó el 17 de Julio del 1945, tiene una extensión territorial de 67,2 km², Altitud 1.800 a 4.440 msnm; Población 1316 habitantes (Censo INEC 2022); Clima Frio húmedo, generalmente nublado; Temperaturas que oscilan entre 6 a 21°C. La parroquia Llagos cuenta con 11 comunidades y 6 barrios, a 2H53 minutos de la ciudad de Riobamba en vehículo; Límites: Norte: Parroquia Huigra, Sur: Río Angas, límite con la Provincia Cañar, Este: Parroquia Compud, Oeste: Provincia Cañar. El señor presidente del GAD, gestionó ante la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos la transferencia gratuita de un vehículo camioneta a favor del Gobierno Autónomo Descentralizados de la Parroquia Rural de Llagos, destinada para la atención de emergencias o desastres que permitan salvaguardar la vida de los habitantes y para facilitar la movilización en la gestión propia de la administración del GAD Parroquial. Con fecha 10 de septiembre de 2024 se suscribe el CONVENIO Nro. SNGR-050-2024 TRANSFERENCIA GRATUITA DE BIENES POR PARTE DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS DEL CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DEL CHIMBORAZO. El presente convenio tiene como objeto la transferencia a título gratuito vehículo tipo camioneta año 2007, de marca CHEVROLET, modelo LUV DMAX CD V6 4X4 TM, placas HEA-0706, color Plomo, Nro. Motor. 6VE1257904, Chasis Nro. 8LBETF1G070004670 de propiedad de la Coordinación Zonal 3 de Gestión de Riesgos a favor del GAD Parroquial Rural de Llagos. Posteriormente con fecha 25 de septiembre del 2024 se suscribe el ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Entre la Coordinación Zonal 3 de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos, la Transferencia Gratuita a favor del GADPR LLAGOS: una Camioneta año 2007, de marca CHEVROLET, modelo LUV DMAX CD V6 4X4 TM, Placas HEA0706, color Plomo, Nro. de Motor. 6VE1257904, Chasis Nro. 8LBETF1G070004670. Con los documentos que abaliza la propiedad del vehículo, se procedió a realizar los trámites de cambio de dominio a favor del GADPR Llagos en la oficina de SRI de la ciudad de Riobamba. Una vez realizado los trámites pertinentes se procedió a retirar el vehículo de las instalaciones de SNGR de la ciudad de Riobamba y se realizó el proceso y mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta, la misma que en la actualidad se encuentra en perfecto estado de funcionamiento para iniciar a prestar el servicio, además se acoge la sugerencias detalladas en el Informe No. 05-P-GADPRLLAGOS-2024 de fecha 25 de noviembre del 2024, suscrito por el Sr. Crisisto Loja, Presidente, consta; Realizar reglamento de uso y mantenimiento del vehículo. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, según el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales cumplen algunas funciones como, por ejemplo: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Al ser el gobierno parroquial la entidad que representa la circunscripción territorial y al contar con una camioneta de su propiedad, debe asumir la administración de dicho bien, el cual coadyuvara en mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la parroquia, realizando la gestión de manera más eficiente utilizando la camioneta para las movilizaciones, por lo tanto, es necesario regular el uso, control, mantenimiento y administración de la misma. En considerando; Que, el Art. 211 de la Constitución, indica que la Contraloría General del Estado es un organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, y la consecución de los objetivos de las instituciones del Estado y de las



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos. Que, en el Art. 212 de la Constitución, - menciona Serán funciones de la Contraloría General del Estado, además de las que determine la ley: numeral 2 Determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, relacionadas con los aspectos y gestiones sujetas a su control, sin perjuicio de las funciones que en esta materia sean propias de la Fiscalía General del Estado y numeral 3 Expedir la normativa para el cumplimiento de sus funciones. Que, en el Art. 238 de la Constitución indica; Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales. Que, el Art. 240 de la Constitución; menciona que las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias, así como ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 255 Cada parroquia rural tendrá una Junta Parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las juntas parroquiales estarán determinadas en la ley; Que, el COOTAD, publicado en el Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre de 2010, fue expedida para materializar la descentralización en su condición de gobiernos seccionales, como único mecanismo administrativo, mediante el cual se cumpla el anhelado desarrollo armónico del país, estimulando a los sectores marginales de nuestra población, como agentes de su propio desarrollo y autogestión de las parroquias y sus comunidades; Que, el Artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) dice "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera" Que, amparados en el COOTAD artículo 65, Literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural; d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente. Que, en el COOTAD el artículo 67 letra a) indica; Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este Código. Que, la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado en sus artículos 45, 46 y 48, faculta al organismo del control el establecimiento de responsabilidades administrativas culposas, la imposición de sanciones por estas faltas; además, de su ejecución. Que, con Acuerdo 005-CG-2014 publicado en el Registro Oficial 178 de 6 de febrero de 2014, se expidió el Reglamento para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que dispone de recursos públicos, y sus refirmas emitidas mediante Acuerdo 018-CG-2016 y 029-CG-2026, publicadas en el Registro Oficial 751 y 802 de fecha 10 de mayo y 21 de julio del 2016, respectivamente; Que, mediante Acuerdo 040-CG-2016, de 14 de noviembre del 2016, se expidió el Instructivo de registro y uso de medios o servicios electrónicos que brinda la Contraloría General del Estado; Que, el Reglamento General para la aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, fue reformado mediante Decreto Ejecutivo 1196, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 731 de 25 de junio de 2012; Que, se han dictado diversas disposiciones que regulan la movilización de los automotores oficiales; y se sujeta de conformidad a los artículos 212 número 3, de la Constitución de la República y 31 número 22 de la Ley Orgánica



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

de la Contraloría General del Estado; Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos es dueño y propietario de un vehículo liviano camioneta, destinada para la atención de emergencias o desastres que permitan salvaguardar la vida de los habitantes y para facilitar la movilización en la gestión propia de la administración del GAD Parroquial. Que, es necesario reglamentar la utilización, mantenimiento y funcionamiento del Vehículo Liviano "Camioneta" cuyo mantenimiento y operación está bajo la responsabilidad de la administración del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Llagos, asegurando un servicio social de calidad en toda la parroquia; En uso de las atribuciones que otorga el COOTAD y la Ley. EXPIDE: REGLAMENTO PARA EL USO, CONTROL, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL VEHÍCULO LIVIANO "CAMIONETA" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS. CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES. Art. 1.- Objetivo. - Establecer normas y procedimientos para administrar la camioneta de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos para propender a que el uso, mantenimiento y control de los mismos se realice de conformidad a las leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas para el efecto, observando los principios de responsabilidad, equidad, planificación pública y buen uso de los recursos públicos. Art. 2.- Ámbito de Aplicación. - El presente reglamento tiene como propósito regular la administración, utilización, mantenimiento, movilización, control y determinación de responsabilidades para el uso del vehículo "camioneta" de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos. Se sujetarán a las disposiciones del presente Reglamento, los dignatarios, autoridades, funcionarios, empleados y servidores. CAPITULO II. DE LA UTILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, MOVILIZACIÓN, CONTROL Y DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES DE USO DEL VEHÍCULO. Art. 3.- Utilización Del Vehículo. - El vehículo perteneciente al Gobierno Parroquial de Llagos, se destinarán exclusivamente para el cumplimiento de las actividades estrictamente institucionales, además para la atención de emergencias o desastres que permitan salvaguardar la vida de los habitantes y para facilitar la movilización en la gestión propia de la administración del GAD Parroquial. Art. 4.- Movilización Del Vehículo Y Excepciones. - El vehículo del GAD Parroquial está destinado exclusivamente para uso institucional, es decir para el desempeño de la función pública, en los días y horas laborables, y no podrán ser utilizados para fines personales, ni familiares, ajenas al servicio público, ni en actividades electorales y políticas. Para la movilización del vehículo fuera de la sede donde los funcionarios ejercen habitualmente sus funciones, las Ordenes de Movilización serán emitidas por la máxima autoridad o el servidor delegado para el efecto. Se exceptúan de las normas contenidas en este artículo relativos a días y horas no laborables únicamente; para atender los trabajos de mantenimiento de los sistemas de agua potable, de alcantarillado sanitario, de obras públicas; y, los que sean indispensables para atender en casos de emergencias. Art. 5.- Funcionarios Responsables. - Son responsables del cumplimiento de las normas contenidas en este Reglamento, los dignatarios, autoridades, funcionarios, los empleados, y trabajadores de la entidad, a cuyo cargo esté el respectivo vehículo. Los servidores encargados de la gestión del presupuesto y de la gestión administrativa, serán los responsables de la programación y del proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de la camioneta, con las debidas evidencias justificativas y en estricto apego a las normativas legales, previo al pedido o informe del funcionario que se encuentra a cargo del vehículo y avalado por un mecánico. Art. 6.- Logotipo, Placa Oficial Y Conducción Del Vehículo. - El vehículo sobre los que rige el presente Reglamento, necesariamente llevarán el logotipo de la entidad a la que pertenece y, la placa oficial. Considerando la realidad económica y técnica del GAD Parroquial, no se contará con un conductor contratado, sino que, el vehículo estará a cargo del presidente del GAD siempre



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

y cuando cuente con la licencia de conducir conforme establece la ley. Art. 7.- Orden De Movilización. - La máxima autoridad o el servidor delegado para el efecto, está facultado para autorizar la movilización del vehículo, previo pedido en el cual se detallará el destino y motivo de la movilización. Los dignatarios, autoridades, funcionarios, los empleados, y trabajadores que requieran el vehículo para la movilización fuera de la jurisdicción parroquial de Llagos deberán tramitar, con al menos 24 horas de anticipación la respectiva "Orden de Movilización". La Orden de Movilización se emitirá en la página de la Contraloría General del Estado, conforme sus lineamientos. En ningún caso la Orden de Movilización tendrá carácter permanente, indefinido y sin restricciones. Art. 8.- Registro Y Estadística. - La unidad encargada de la administración del vehículo será la Secretaria - Tesorera y para fines de control y mantenimiento, deberá llevar el siguiente formulario de registro: a) Inventario de vehículo, accesorios y herramientas. b) Control de mantenimiento. c) Orden de movilización. d) Informe diario de movilización del vehículo, que será llenado por el conductor del vehículo. e) Control de lubricantes, combustibles y repuestos. f) Orden de provisión de combustible. g) Acta de entrega recepción de vehículo. h) También deberá prever el presupuesto para posibilitar con la debida oportunidad los recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo. Art. 9.- De La Custodia Del Vehículo. - El funcionario autorizado y el conductor serán los únicos responsables de la custodia del vehículo durante el tiempo requerido para el cumplimiento de las labores y delegaciones encomendadas. Las llaves del vehículo deberán permanecer siempre en poder del conductor designado. Al término de la jornada de trabajo el vehículo se guardará en los espacios o garajes autorizados que guarde seguridad. El empleado designado para la recepción será responsable de recibir el vehículo en perfectas condiciones, con sus partes y accesorios completos y procederá a entregarlo en la misma forma, utilizando para este propósito el formulario "Registro de entrada y salida de vehículos". En horas no laborables mediante una comunicación a la máxima autoridad, anotará en el "informe diario", la hora de entrada o salida del vehículo y el conductor registrará con su nombre y firma. Art. 10.- Notificación De Percances. - El conductor informará a la unidad encargada de cualquier novedad o percance ocurrido al vehículo y, para este fin, utilizará el formulario proporcionado por la compañía de seguros. En caso de accidente de tránsito se adjuntará también el parte extendido por autoridad competente. Art. 13.- Mantenimiento Preventivo Y Correctivo. - El cuidado y mantenimiento mecánico del vehículo, se lo efectuará en los talleres autorizados una vez realizado el proceso de contratación pública y podrá ser preventivo y correctivo; el primero se lo realizará en forma periódica y programada, antes de que ocurra el daño y la consecuente inmovilización del vehículo; y el segundo se lo efectuará al ocurrir estos eventos. Para tales fines se utilizará el formulario "Control de mantenimiento", en el que constarán los datos de la última revisión o reparación y el aviso de la fecha en que debe efectuarse el siguiente, actividad que es responsabilidad del conductor o responsable del vehículo. La unidad al cargo o el chofer designado, mediante el formulario "Acta de entrega recepción de vehículos", son solidariamente responsables del mantenimiento, custodia del vehículo de la Institución. El conductor diariamente revisará y controlará el vehículo asignado a su custodia, observará los niveles de aceite, agua y demás lubricantes, la presión y estado de los neumáticos, accesorios, así como también cuidará el aseo interior y exterior del vehículo. Además, será responsable del chequeo de todas las partes mecánicas y eléctricas del automotor. Art. 14.- Abastecimiento De Combustible Y Lubricantes. - Se establecerá un control del consumo de combustible con referencia en la orden de abastecimiento y el kilometraje registrado en el informe diario. Para fines de abastecimiento se utilizará el formulario "Orden de provisión de combustible", el mismo que será entregado a los surtidores con los cuales se tenga contrato mediante proceso de contratación pública. Del cambio de aceite, líquido de frenos





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

y otros lubricantes de acuerdo al tipo de vehículo, así como de los filtros será responsabilidad del conductor, el cual solicitará lo necesario al responsable de bodega mediante el formulario "Control de lubricantes, combustibles y repuestos", con la debida anticipación para evitar averías en el vehículo.

CAPITULO III DEL PERSONAL RESPONSABLE Art. 15.- Del Personal De Conductores. - Es facultad de la máxima autoridad seleccionar nombrar o contratar al personal de conductores, quienes deberán acreditar los siguientes requisitos: a) Ser conductor profesional, con licencia tipo "C". Art. 16.- Excepción de Contratación de un Chofer para la Camioneta del GAD Parroquial Rural de Llagos. - Por tratarse de un Gobierno Parroquial de limitado recursos financieros y personal, se faculta la conducción a los dignatarios, autoridades, funcionarios, los empleados, y trabajadores, siempre y cuando estas laboren bajo la dependencia del Gobierno Parroquial de Llagos, además; deberán cumplir estrictamente las normas superiores y el presente Reglamento. Únicamente la máxima autoridad es quien puede facultar o autorizar a otro funcionario la conducción del vehículo, siempre y cuando cumplan con los requisitos para conducir un vehículo. Y el uso del vehículo no exceda de un día. Art. 18.- Seguros Del Vehículo Y Patrocinio. - El vehículo perteneciente al GADPR Llagos será asegurado contra accidentes, robos, riesgos contra terceros. Las pólizas serán contratadas con compañías nacionales, en las condiciones más adecuadas para la Institución y de conformidad con lo que disponen las leyes y reglamentos pertinentes. La unidad encargada del vehículo proporcionará la información y documentación disponible a la máxima autoridad de la institución, para que proceda con las causas judiciales en defensa de la Institución y la determinación de responsabilidades que sean del caso. Art. 19.- Logotipo De Identificación Del Vehículo. - El vehículo del GADPR Llagos será identificado por medio del logotipo de la Institución, a los costados del mismo y deberá ser matriculado y portar la respectiva placa, como dispone la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y su Reglamento, vigentes.

CAPITULO IV DE LAS PROHIBICIONES Y SANCIONES Art. 21.- Causales de sanciones. - Son causales para la determinación de sanciones, las siguientes: a) Emitir órdenes de movilización: sin causa justificada, sin tener competencia para ello, o con carácter permanente, indefinido y sin restricciones. b) Utilizar los vehículos prescindiendo de la orden de movilización, o utilizando la que se encuentre caducada o con carácter permanente o por tiempo indefinido. c) Ocultar las placas oficiales, no colocar los logotipos y números de identificación del vehículo. d) Inobservar el presente reglamento sobre la utilización de los vehículos públicos. e) Utilizar indebidamente la orden de movilización. f) Conducir el vehículo en estado de embriaguez o bajo efectos de cualquier sustancia psicotrópica o estupefacientes, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar. g) Conducir o utilizar el vehículo por el funcionario o empleado, sus familiares o por terceras personas, no autorizadas. h) Sustituir las placas oficiales por las de un vehículo particular. i) Inobservar lo establecido en el artículo 3 de este Reglamento; y, j) Utilizar los vehículos en actividades distintas a los expresamente permitidos. Serán conjuntamente responsables el conductor y la unidad responsable que autorizare la salida de un vehículo en malas condiciones o con desperfectos mecánicos. Art. 22.- Sanciones. - El o los dignatarios, autoridades, funcionarios y servidores públicos que incurrieren en el quebrantamiento de las disposiciones legales y reglamentarias sobre el uso, mantenimiento, movilización y control de los vehículos pertenecientes al GADPR Llagos serán sancionados con multa de hasta el 10% de la remuneración o destitución o ambas conjuntamente, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, o de los indicios de responsabilidad penal a que hubiere lugar.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA: Uso De Formularios Y Registros. - El GAD Parroquial Rural de Llagos utilizará formularios y registros para el uso, control, movilización y mantenimiento del vehículo que se establecen en el presente Reglamento. **SEGUNDA:** Solicitud de Clave de Usuario. - El GAD Parroquial Rural de Llagos, en



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

el término de 30 días a partir de la aprobación del presente Reglamento, tramitará a través de aplicativo CGE Movilización, la clave de usuarios para orden de movilización, "Salvo Conducto".

DISPOSICIÓN GENERAL PRIMERA: Todo lo que no se encuentra regulado en el presente reglamento se aplicará las normas emitido por la Contraloría General del Estado y las demás Leyes conexas. **DISPOSICIÓN FINAL** El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación en el Pleno de la Junta del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Llagos, eso es todo el contenido del reglamento, toma la palabra el señor Edison López, bueno compañeros una vez que se ha vuelto ha revisar considero oportuno aprobar, ya que no hay ninguna otra observación, por lo tanto elevo a moción Aprobar el Reglamento para el uso, control, mantenimiento y administración del vehículo liviano "camioneta" del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de Llagos, apoya la moción la señora Margarita Yauri, se procede a tomar votación señora Margarita Yauri apoyo, señor Medardo Zaruma, apoyo, señora Lupe Yupa, apoyo, señor Edison López, me ratifico, señor presidente, el reglamento es aprobado por unanimidad.

OCTAVO PUNTO: Conocimiento y resolución del oficio S/N de fecha 07 de enero del 2025, suscrito por el señor Julio Narváez, habitante de Llagos, mediante el cual solicita la colaboración para mejorar los espacios públicos en la parroquia matriz. - compañeros por favor vamos a escuchar a la ingeniera quien nos indicara que pide en el oficio, en el documento solicita el aporte económico para contratar a un maestro y ayudante para terminar algunos trabajos en la parroquia matriz, tanto a las autoridades como a los funcionarios, toma la palabra el presidente, yo pediría que cada uno de su criterio, el señor Medardo Zaruma, yo seria de la idea que trabajemos como lo hemos hecho en otras comunidades, con el maestro y nosotros los vocales de ayudantes un día durante unas dos semanas, el señor Edison López, estoy de acuerdo ya con la mano de obra seria mucho mejor porque se avanzaría más, la señora Margarita Yauri, yo estoy de acuerdo en que se trabaje también si fuera una semana no mas pero, la señora Lupe Yupa, igual yo creo que una semana únicamente, toma la palabra el señor presidente, compañeros yo pienso que si seria bueno que se trabaje durante las dos semanas para poder avanzar algo más, por favor ustedes eleven a moción, la señora Lupe Yupa, compañeros estoy de acuerdo entonces elevo a moción Trabajar durante dos semanas en las actividades solicitadas por algunos moradores de la parroquia matriz, con el personal de servicios varios y un vocal por día como ayudante, apoya la moción el señor Edison López, se procede a tomar votación señora Margarita Yauri apoyo, señor Medardo Zaruma, apoyo, señora Lupe Yupa, me ratifico, señor Edison López, apoyo, señor presidente, el punto es aprobado por unanimidad.

NOVENO PUNTO: Informes. - compañeros en cuanto a informes debo decirles que he realizado algunas actividades, de todos modos, ustedes pueden verificar el informe mensual en la unidad de secretaria, lunes, 06 de enero de 2025 Apoyo a las comunidades en temas productivos con dotación de aves mediante auto gestión. Martes, 07 de enero de 2025. Viaje a Chunchi reunión con el Abg. Geovanny Abarca, Procurador Síndico Municipal para tratar sobre el proceso de firma de convenio de Centro de Desarrollo Infantil Semillitas de Puñay. Luego realizamos trabajos como apoyo en el mejoramiento de espacios públicos de la comunidad de Joyagshi. Miércoles, 08 de enero de 2025 Viaje a Chunchi reunión con la Ing. Lorena Flores, Jefa de la Unidad de Gestión de Ambiental y de Riesgos para tratar sobre la firma de La Renovación del Convenio Recolección De Residuos Sólidos Entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Chunchi Y El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural De Llagos Año 2025. Jueves, 09 de enero de 2025



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Planificación de entrega recepción de tuberías de petróleo para ejecutar el proyecto denominado "Construcción De Infraestructura Comunitaria En La Parroquia De Llagos, Cantón Chunchi, Provincia De Chimborazo" con el Ing. Edison Cayambe, Técnico de Logística Petroecuador, Ciudad de Lagos Agrio, y el Ing. Nelson Fabian Vasco, Responsable de Bodegas de Petroecuador en la Ciudad de Coca. Viernes, 10 de enero de 2025, Viaje a la Ciudad de Riobamba al GAD Provincial de Chimborazo para dar seguimiento a la propuesta de delegación de convenio de MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PARROQUIA LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO. Además entregué el Informe No. 01-P-GADPRLLAGOS-2025, en respuesta al oficio Nro. 134-JCS-FISCALIZACIÓN-2024 de fecha 27 de diciembre del 2024, que solicita informe de avance correspondiente al Convenio S/N suscrito con el GADPR Llagos, Objeto: Delegación De Competencia Vial Por Parte Del Honorable Gobierno Autónomo Descentralizado De La Provincia De Chimborazo A Favor Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Llagos, Para La Ejecución Del Proyecto: "Mantenimiento De La Red Vial Intercomunitaria A Través De La Adquisición De Una Retroexcavadora Multipropósito Para La Parroquia Llagos, Cantón Chunchi, Provincia De Chimborazo. El presente convenio se suscribe el 17 de julio del 2024, con plazo de un año, fenece el 17 de julio del 2025, el presente documento contiene la información de las gestiones realizadas en el proceso de Contratación Pública para la: "Adquisición De Una Retroexcavadora De Hasta 100hp, Para El Mantenimiento De La Red Vial Intercomunitaria De La Parroquia Llagos, Cantón Chunchi, Provincia De Chimborazo Año 2024". Código: SIE-GADPRLLAGOS-2024-001, Tipo de compra: Bien, Presupuesto Referencial total (sin IVA) USD 147,000.00. Tipo de Contratación, Subasta Inversa Electrónica. Forma de Pago: Anticipo 50%. Saldo: Pago contra entrega de bienes obras o servicio 50.00%. Plazo de entrega: 60 día, Vigencia de oferta 90 días. Funcionario encargado de proceso, daya.cch93@gmail.com, estado de proceso por adjudicar. Lunes, 13 de enero de 2025, Junto con el Sr. Frantz Joseph, Alcalde del Cantón, Ing. Oswaldo Rosero, Director de obras Publicas del GADMCH, Sr. Paul Pillajo, Comité de PC, Sra. Umbelina Aguilar, Presidenta de San Cristóbal, Blanca Tamay, Presidenta de Angas, Gazpar Loja, Presidente de JAAPyS-CSPJ, Ing. Diana Chuqui, Promotora del GADPRLL, Sr. Edison López, Vocal del GADPR Llagos, reunimos en la Alcaldía de Chunchi para tratar gestiones referente a la problemática de Red Eléctrica desde Santa Rosa Llagos, la misma que abastece a las comunidades de Llagos Matriz, Joyagshi, Angas, San Cristóbal y los sectores Botadero, Evenecer, Soledad, Minchala, Loma de Carmen, Pacchala, Pabellón y Llashipa. Además, tratamos sobre la problemática de alcantarillado sanitario de la cabecera parroquial de Llagos, en la misma se resuelve delegar al Sr. Paul Pillajo, y al Sr. Edison López, que realicen la asamblea para consolidar propuesta y luego de tal asamblea invitar al Sr. Alcalde para poner en su conocimiento y que realice las gestiones pertinentes. Martes, 14 de enero de 2025. Planificación de trabajos con los señores vocales, limpieza de vías y cunetas a nivel de adoquinado, en la cabecera parroquial de Llagos y paso lateral de San Cristóbal Joyagshi. Además, planificación de trabajos para construir guarda puentes y cabezales en los pasos de aguas en la vía Llagos Pacchala. Miércoles, 15 de enero de 2025. Viaje a la ciudad de Chunchi para la firma de Convenio De Cooperación Y Gestión Compartida Entre El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De Chunchi Y El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural De Llagos, Objeto del Convenio; "El presente Convenio establece el compromiso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos en realizar el mantenimiento y adecuaciones a la infraestructura donde funciona el CDI Semillitas del Puñay (Llagos). Jueves, 16 de enero de 2025



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gallagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Planificación de minga de Limpieza minga de limpieza de la vía adoquinada Joyagshi Llagos, iniciando desde la entrada del barrio Loma del Carmen hacia la Cabecera Parroquial, actividad que se desarrolla en coordinación con la Junta Administradora de Agua Potable Llagos, a partir de las 08:H00. Planificación de minga de Limpieza minga de limpieza paso lateral peatona Joyagshi San Cristóbal, actividad que se desarrolla en coordinación con los moradores de la comunidad, a partir de las 08:H00. Realice la revisión Del Proyecto Denominado Mejoramiento De La Operatividad Y Movilización Del Personal Mediante El Suministro De Combustible Para El Vehículo Del GADPR Llagos Durante El Año 2025. Realizado por el Ing. Cristian David Pilicita Parra, Técnico De U. Planificación GADPR Llagos, con el objetivo de Garantizar el suministro de combustibles para el vehículo del GADPR LLAGOS, asegurando el cumplimiento de las actividades planificadas durante el año 2025. Realice la revisión del proyecto denominado "Contratación De Transporte Para El Traslado De Tuberías De Petróleo, Para La Ejecución Del Proyecto De "Construcción De Infraestructura Comunitaria En La Parroquia De Llagos, Cantón Chunchi, Provincia De Chimborazo". Realizado por el Ing. Cristian David Pilicita Parra, Técnico De U. Planificación GADPR Llagos, con el objetivo de Garantizar el transporte eficiente de las tuberías de petróleo entregadas por Petroecuador para La Ejecución Del Proyecto De "Construcción De Infraestructura Comunitaria En La Parroquia De Llagos, Cantón Chunchi, Provincia De Chimborazo. Viernes, 17 de enero de 2025. Junto con la Ing. Lorena Flores, Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental, Ing. Miguel Salazar, Focalizador del GAD Municipal, Técnico Proyectista de la Dirección de Obras Publicas del GADMCH, Ing. Cristian Pilicita, Técnico del GADPRLL, Sr. Edison López, Vocal y la Ing. Diana Chuqui, Promotora del GADPRLL, Lic. Carlos Ulauri, Rector de la Unidad Educativa Quitumbe, Realizamos una inspección del cerramiento de la unidad educativa Quitumbe, la misma que se encuentra en peligro de colapsar por deterioro, con la finalidad de realizar las gestiones pertinentes para precautelar la integridad de los estudiantes y los moradores del sector. Luego asistí a una reunión en el auditorio del Gad Municipal de Chunchi sobre la socialización de patrimonio intangible, Patrimonio Arqueológico y Patrimonio Natural dentro del Cantón Chunchi, donde se enfoca como icono de patrimonio arqueológico y natural al Cerro Puñay por sus vestigios e historias cañaris. Además, planifiqué junto con el Sr. Medardo Zaruma, Vocal del GADPRLL Miembro de la Comisión de Vialidad y el Ing. Rubén Ajitimbay, Fiscalizador de la Obra del HGADPCH, una inspección de la vía asfaltada de Tablón Santa Rosa, con la finalidad de realizar la entrega definitiva de la obra. Junto con la Ing. Diana Chuqui, Promotora, Ing. Cristian Pilicita, Técnico y el Vocal Edisson López Vocal del GADPRLL reunimos con el Sr. Frantz Joseph y el Ing. Oswaldo Rosero, director de OOPP del GADMCH, donde coordinamos el apoyo con la plataforma para el transportar Tuberías corrugados de PVC desde las bodegas del GADPCH hasta el GADPR Llagos para colocar en los pasos de aguas en las diferentes vías de la Parroquia. Luego a la tarde realicé la reunión con los señores vocales y personal del GADPR Llagos, donde analizamos el proyecto de REGLAMENTO PARA EL USO, CONTROL, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL VEHÍCULO LIVIANO "CAMIONETA" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS, la misma que contiene exposición de motivos, considerando, 4 Capítulos, 23 Artículos, 2 Disposición Transitoria, Una Disposición General y una Disposición Final, con el objetivo de que sea revisado y analizado, además se emita sugerencias y recomendaciones de parte de los vocales y el personal, previa a la incorporación al orden del día de una de las sesiones de la Junta Parroquial de Llagos para su aprobación. Lunes, 20 de enero de 2025. Realicé reunión con la Sra. Rosa Naranjo, Tesorera (E) de la JAAP de la cabecera Parroquial de Llagos, Sra. Zoila Angamarca, Presidenta (E) del JAAP y el Sr. Edison López, Vocal del GADPRLL, para tratar sobre la



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



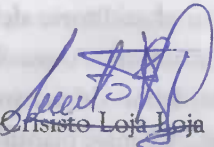
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

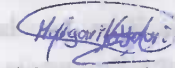
coordinación de trabajos de mantenimiento e la cancha central, rellenar los espacios en el área verde del parque de la cabecera parroquial entre otras. Reunión con el directorio de JAAP Llagos. Luego reuní con el Sr. Xavier Narváez, y el Sr. Arturo Yupa, Miembros de la Corporación San José de Llagos para tratar temas referentes al centro de acopio de leche

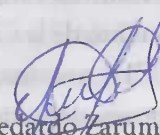
A partir de las 17:00 asistí a una reunión en la UEQ, con el Lic. Calos Ullauri, Rector Encargado de la Institución, y presidentes de cada aula para tratar sobre las necesidades que existen en cada curso y a nivel institucional, sobre todo por cuanto el cerramiento del Bloque 3 de la Unidad presenta, fisura, ondulaciones en la pared a lo largo de todo el muro de cerramiento, tema de construcción de la cubierta de la cancha, mantenimiento de cerca de alambre de púas en el terreno del Cabildo de Joyagshi la misma que por resolución del cabildo se ha dado a la Unidad Educativa Quitumbe, Bloque tres para el cuidado y administración del dicho bien con el objetivo de dar facilidades de espacio para los estudiantes de la Institución, además se hace mención que algunas aulas presentan problemas de piso como la aula del 1ro de bachillerato, 3ro de la EBG, y decimo de bachillerato, según los informes de los presidentes de padres de familias, además se resuelve realizar mantenimiento de la cancha de la escuelita de manera de auto gestión y apoyo de las instituciones. Realicé la planificación de trabajos de mantenimientos de calles en la cabecera parroquial, eso es lo que les puedo informar compañeros.

DECIMO PUNTO: Asuntos Varios. – compañeros si tienen algo que tratar en este punto por favor, de lo contrario debo pedirles que acompañen el día viernes a la reunión organizada por la junta de agua de la parroquia Llagos, es a las 2 de la tarde en el centro de acopio.

DECIMO PRIMER PUNTO: Clausura. – toma la palabra el señor presidente y manifiesta muchísimas gracias a todos por asistir a la sesión, una vez concluido el orden del día, siendo las 10h58 declaro clausurada la sesión.

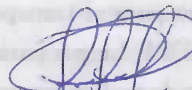

Sr. Orlisito Loja Loja
PRESIDENTE


Sra. Margarita Yauri Yupa
VICEPRESIDENTA

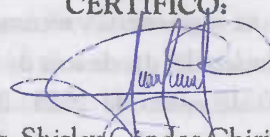

Sr. Medardo Zaruma Lucero
VOCAL


Sra. Lupe Yupa Castillo
VOCAL




Sr. Edisson López Dután
VOCAL

CERTIFICO:


Ing. Shirley Condor Chiriboga
SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



gpllagos@hotmail.com



032352031



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Llagos, 28 de enero del 2024
RES-SES-GAD-001-2025-GADPRLLAGOS

Ing. Cristian Pilicita Parra TÉCNICO DE LA UP

Ing. Shirley Córdor Chiriboga SECRETARIA/TESORERA DEL GAD

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo nos permitimos notificar a usted la resolución adoptada en sesión de la junta, desarrollada el día 21 de enero del 2025, en el quinto punto del orden del día: "Conocimiento y resolución del proyecto MEJORAMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL GADPR LLAGOS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL VEHICULO Y MAQUINARIA DE SU PROPIEDAD PARA EL AÑO 2025". RESUELVE: por unanimidad: "Autorizar la adquisición del combustible para el vehículo y maquinaria de propiedad del GAD", particular que informamos para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Cristó Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS

CERTIFICA

Ing. Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031/0987255277



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Llagos, 28 de enero del 2024

RES-SES-GAD-002-2025-GADPRLLAGOS

Ing. Cristian Pilicita Parra TÉCNICO DE LA UP
Ing. Shirley Córdor Chiriboga SECRETARIA/TESORERA DEL GAD
Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo nos permitimos notificar a usted la resolución adoptada en sesión de la junta, desarrollada el día 21 de enero del 2025, en el sexto punto del orden del día: "Conocimiento y resolución del proyecto CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE TUBERÍAS DE PETRÓLEO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA EN LA PARROQUIA DE LLAGOS, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO". RESUELVE: por unanimidad: "Autorizar la contratación del transporte para el traslado de tuberías de petróleo, para la ejecución del proyecto construcción de infraestructura comunitaria en la parroquia de Llagos", particular que informamos para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente

Sr. Crisisto Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS

CERTIFICA

Ing. Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino

Recibido
[Signature]



☎ 032352031/0987255277

✉ gpllagos@hotmail.com

🌐 www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Llagos, 28 de enero del 2024
RES-SES-GAD-003-2025-GADPRLLAGOS

SEÑORES VOCALES DEL GAD

Ing. Cristian Pilicita Parra	TÉCNICO DE LA UP
Ing. Shirley Cóndor Chiriboga	SECRETARIA/TESORERA DEL GAD
Ing. Diana Chuqui Remache	PROMOTORA DE LA UP
Sr. Miguel Gómez	AUXILIAR DE SERVICIOS
Presente. -	

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo nos permitimos notificar a usted la resolución adoptada en sesión de la junta, desarrollada el día 21 de enero del 2025, en el séptimo punto del orden del día: "Conocimiento y aprobación del REGLAMENTO PARA EL USO, CONTROL, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL VEHÍCULO LIVIANO "CAMIONETA" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS". RESUELVE: por unanimidad: "Aprobar el Reglamento para el uso, control, mantenimiento y administración del vehículo liviano "camioneta" del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Llagos", particular que informamos para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente

Sr. Crisisto Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS

CERTIFICA

Ing. Shirley Cóndor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031/0987255277



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Llagos, 28 de enero del 2024
RES-SES-GAD-004-2025-GADPRLLAGOS

Señor

Julio Narváez

HABITANTE DE LA PARROQUIA LLAGOS

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo nos permitimos notificar a usted la resolución adoptada en sesión de la junta, desarrollada el día 21 de enero del 2025, en el octavo punto del orden del día: "Conocimiento y resolución del oficio S/N de fecha 07 de enero del 2025, suscrito por el señor Julio Narváez, habitante de Llagos, mediante el cual solicita la colaboración para mejorar los espacios públicos en la parroquia matriz".

RESUELVE: por unanimidad: "Trabajar durante dos semanas en las actividades solicitadas por algunos moradores de la parroquia matriz, con el maestro mayor y un vocal por día como ayudante", particular que informamos para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de consideración y estima.

Atentamente

Sr. Cristó Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS

CERTIFICA

Ing. Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA



Recibido
Shirley Córdor



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031/0987255277



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Llagos, 07 de febrero del 2025
RES-SES-GAD-005-2025-GADPRLLAGOS

Ingeniera

Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA DEL GAD

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo nos permitimos notificar a usted la resolución adoptada en sesión de la junta, desarrollada el día 31 de enero del 2025, en el sexto punto del orden del día: "6. Conocimiento y resolución del Informe No. 05 Ingresos de los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2024, del GAD Parroquial Llagos, suscrito por la Ing. Diana Chuqui Remache, promotora de la UP, mediante el cual informa sobre los ingresos y egresos del GAD". RESUELVE: por unanimidad: "Disponer a la secretaria/tesorera que realice el depósito de estos rubros que dan un total de \$392,90, en la cuenta rotativa que el GAD mantiene en BanEcuador, una vez que reciba la resolución oficial de la junta parroquial", particular que informamos para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, reiterando siempre nuestro sentimiento de consideración y estima.

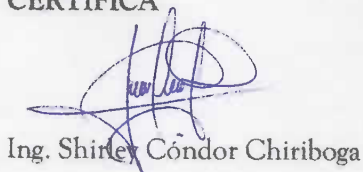
Atentamente



Sr. Crisisto Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS

CERTIFICA



Ing. Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031/0987255277



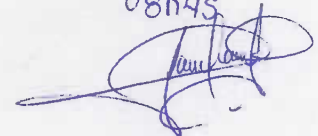
gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec

Recibido
07/02/2025

08h45



1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Llagos, 17 de febrero del 2025
RES-SES-GAD-006-2025-GADPRLLAGOS

Sr. Frantz Joseph Narváez

ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Sr. Crisisto Loja Loja

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

Ing. Shirley Cóndor Chiriboga

Ing. Cristian Pilicita Parra

FUNCIONARIOS DEL GAD

Sr. Luis Naranjo; Sra. Blanca Tamay; Sr. Florentin Loja; Sr. Medardo Zaruma; Sra. Lupe Yupa; Sr. Edison López.

COMITÉ DE GESTIÓN

Presente. -

De mi consideración:

Por medio del presente llegamos a usted con un atento y cordial saludo, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Al mismo tiempo nos permitimos notificar a usted la resolución adoptada en sesión de la junta, desarrollada el día 12 de febrero del 2025, en el quinto punto del orden del día: "Conocimiento y resolución del Acta de Corresponsabilidad y Compromisos Adquiridos en la Asamblea de Presupuesto Participativo de la Parroquia Llagos Perteneciente al Cantón Chunchi, y el acta de reunión de trabajo realizado el lunes 27 de enero de 2025 en la Sala de Sesiones de Alcaldía del GADMCH, referente a la obra priorizada con el presupuesto participativo del GAD Municipal de Chunchi para el ejercicio fiscal del año 2025".

RESUELVE: por unanimidad: "Solicitar y autorizar al Sr. Frantz Joseph Narváez, alcalde del cantón que ejecute de forma directa el presupuesto participativo del año 2025, de manera específica lo que corresponde a Joyagshi, la construcción de la cubierta en la cancha de la Unidad Educativa Quitumbe, por el monto destinado para esa obra que es \$39 017,71 y el valor faltante deberá asignar el GAD Municipal de Chunchi. Y, en lo que se refiere al mejoramiento y ampliación del alcantarillado en la Cabecera Parroquial, con el presupuesto del año 2022 por el Monto de \$16 657,00 se ejecute conforme el acta de priorización de obras y, finalmente en cumplimiento a la cláusula tercera y cuarta segundo inciso poner en conocimiento del comité de gestión para



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031/0987255277



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LLAGOS

que hagan seguimiento de la ejecución de los dos proyectos antes mencionados". Particular que informamos para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Atentamente,

Sr. Crisisto Loja Loja

PRESIDENTE DEL GADPR LLAGOS

CERTIFICA

Ing. Shirley Córdor Chiriboga

SECRETARIA/TESORERA



Calle 27 de octubre y Arnaldo Merino



032352031/0987255277



gpllagos@hotmail.com



www.llagos.gob.ec